

Factura

PEDRO JOSÉ LUIS, MARROQUÍN CHINCHILLA
Nit Emisor: 4520033
PEDRO JOSE LUIS MARROQUIN CHINCHILLA
3A. AVENIDA 12-81 RES. KAJAVAL, zona 3, Mixco, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
E13A952D-F8F8-41B6-85C7-DCF5DA4530C6
Serie: E13A952D Número de DTE: 4177019318
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-may-2021 12:47:57
Fecha y hora de certificación: 12-may-2021 00:47:57
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas, del (04/05/2021 al 31/05/2021), según contrato número MEM-315-2021.	15,612.26	0.00	15,612.26	IVA 1,672.742143
TOTALES:					0.00	15,612.26	IVA 1,672.742143

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas

Licenciado Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.



Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-315-2021** de prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-315-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior, me permito presentar el **informe mensual** de actividades desarrolladas en el período del **04 al 31 de Mayo de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) **Brindar Patrocinio Profesional como Abogado, ejerciendo la Dirección y Procuración profesional de los trámites y asuntos administrativos o judiciales sometidos a su consulta y estudio, mediante la elaboración, presentación y auxilio profesional de escritos memoriales dirigidos a diversas dependencias y juzgados o tribunales de cualquier ramo, en los cuales el Ministerio de Energía y Minas tenga interés:**

1. Memorial contestando demanda expediente 01145-288-2020
2. Memorial contestando demanda expediente 01145-26-2020
3. Memorial contestando demanda expediente 01190-61-2021
4. Memorial contestando demanda expediente 01145-266-2020
5. Memorial evacuando audiencia día para la vista expediente 01145-366-2019
6. Memorial evacuando audiencia día para la vista expediente 01190-290-2019
7. Memorial evacuando audiencia día para la vista expediente 01190-213-2019
8. Memorial evacuando audiencia día para la vista expediente 01190-10-2020
9. Memorial evacuando audiencia día para la vista expediente 01190-224-2019
10. Memorial evacuando audiencia apertura a prueba expediente 01011-184-2018
11. Memorial evacuando audiencia apertura a prueba expediente 01145-88-2020
12. Memorial evacuando audiencia apertura a prueba expediente 01145-132-2020
13. Memorial evacuando audiencia apertura a prueba expediente 01145-295-2019

b) **Emitir los análisis, dictámenes y opiniones legales que le fueren solicitados por la Unidad de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Minas:**

1. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente GFN-89-2018
2. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DNSP-226-2018
3. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGTM-341-2019
4. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente GTM-342-2019
5. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente GTM-329-2019
6. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DNSR-139-2019
7. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGE-287-2016
8. Dictamen. Desistimiento Perenco. Expediente DGH-1980-2019

9. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-266-2019
10. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-11-2019
11. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-11-2019
12. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DGH-1026-2020
13. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DFCC-270-2018
14. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DFI-44-2018
15. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente GTPN-115-2016
16. Dictamen. Sanción a Greenfields. Expediente DGH-1436-2020
17. Dictamen. Sanción a Petro Energy, S.A. Expediente DGH-64-64-2021
18. Dictamen. Asignación Temporal de Funciones de Depto. Desarrollo. Expediente DGH-1790-2019
19. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente GTM-13-2016
20. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente GTM-144-2019
21. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente GTM-66-2019
22. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente GTM-2-2020
23. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DAU-160-2019
24. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DFCC-97-2019
25. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente GTM-227-2019
26. Dictamen. Sanción a Greenfields. Expediente DGH-1794-2020
27. Dictamen. Sanción a Petro Energy. Expediente DGH-1106-2020
28. Providencia. Secretaria solicita contestar Desistimiento. Expediente DGE-193-2016
29. Dictamen. Primera solicitud de Licencia Minera. Expediente SEXR-007-2010
30. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente GFN-45-2018
31. Dictamen. Modificar plazo ejecución y resolución. Expediente DGE-36-2019
32. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DAU-89-2019
33. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DFCC-105-2018
34. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente GRC-23-2016
35. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente DAU-65-2020
36. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente GFN-11-2018
37. Dictamen. Recurso de Revocatoria. Expediente GFN-81-2018

Atentamente,

Lic. Pedro José Luis Marroquín Chinchilla
DPI No. 1983498820501



Vo.Bo.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the "Vo.Bo." text and partially overlapping the circular stamp.